



Interconexión e interoperabilidad

LOS PRINCIPIOS ESTABLECIDOS en el Reglamento de las Telecomunicaciones Internacionales (RTI) de 1988 han adquirido mucha mayor importancia a escala mundial a medida que las tecnologías de la comunicación han ido evolucionando para hacerse más complejas y capaces y estar más integradas en tantos aspectos de la vida social y empresarial.

Uno de estos principios fundamentales es el de "la conexión y la interoperabilidad" – velar por que los sistemas y equipos de telecomunicaciones de distintos países puedan conectarse y trabajar unos con otros.¹ Pero cada día aparecen nuevos equipos y sistemas. Debido a la continua evolución del entorno tecnológico y de explotación, la garantía de la interoperabilidad se convierte en una tarea sin fin.

En el RTI se afirma que las administraciones o los operadores pertinentes del sector privado deberían alcanzar acuerdos para proporcionar conectividad internacional. Y la promoción de la interoperabilidad es uno de los objetivos estratégicos de la UIT. Existe un consenso entre todos los miembros de la UIT en cuanto a la importancia fundamental de la interoperabilidad — pero no está claro cómo lograrla, habida cuenta de la compleja combinación actual de normas legales, prácticas y normas técnicas patentadas aplicables a los sistemas y equipos. Incluso cuando dos redes están conectadas, ello no garantiza que todo aparato o servicio pueda funcionar sin interrupción en ambas.

Es preciso probar los productos para determinar si se ajustan a una norma específica y, con ello, ofrecen la calidad de funcionamiento esperada en un entorno determinado. Esta "prueba de conformidad" implica herramientas específicas y conocimientos técnicos especializados, que no siempre están disponibles en todos los países. Igualmente compleja resulta la realización de pruebas de explotación, que suele ser el paso final antes de que un producto o sistema pueda pasar a un uso comercial.

A la hora de definir la interoperabilidad, hay numerosos actores implicados, con diferentes necesidades y programas de trabajo distintos. Es preciso determinar las capacidades específicas de los actores concretos, así como posibles ámbitos de colaboración que concilien los distintos intereses — públicos y comerciales — implicados.

La Conferencia Mundial de Telecomunicaciones Internacionales (CMTI-12), convocada para revisar el RTI, podría ser la ocasión para fortalecer esa colaboración.



¹ El Artículo 1.3 del RTI afirma lo siguiente: "El presente Reglamento se establece con objeto de facilitar la interconexión y la interoperabilidad a escala mundial de los medios de telecomunicación y favorecer el desarrollo armonioso y el funcionamiento eficaz de los medios técnicos, así como la eficacia, la utilidad y la disponibilidad para el público de los servicios internacionales de telecomunicación."

² La UIT imparte talleres sobre interoperabilidad y formación para la realización de pruebas de conformidad, y ayuda a crear instalaciones en los países en desarrollo para la realización de pruebas.